

**Términos de referencia para la realización de grupos focales sobre
proyectos de intervención urbana**

**Insumo para la Evaluación de impactos percibidos de proyectos de
intervención urbana (2019-2023)**

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, marzo de 2023

Índice

I.	Introducción	3
II.	Planteamiento del problema.....	3
III.	Antecedentes: la evaluación de impactos percibidos	4
III.1.	Programas, proyectos y acciones gubernamentales de interés.....	4
IV.	Objetivo general para el servicio de realización de los grupos focales.....	6
V.	Objetivos particulares de los grupos focales.....	6
VI.	Requerimientos específicos.....	6
VI.1.	Número de grupos focales.....	6
VI.2.	Número de participantes por grupo focal.....	7
VI.3.	Características de los entrevistados.....	7
VI.4.	Estructura del guion de preguntas.....	8
VII.	Propuesta Económica y técnica.....	8
VIII.	Productos y Entregables	9
IX.	Disposiciones complementarias	10
X.	Bibliografía	10
	Anexo 1	11

I. Introducción

En el presente documento se especifican las pautas necesarias para contar con el servicio de realización de grupos focales, que permita brindar información insumo para la Evaluación de Impactos Percibidos de Proyectos de Intervención Urbana, coordinada y realizada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

II. Planteamiento del problema

Distintos autores convienen que los problemas de la ciudad moderna surgen a raíz de los procesos de acumulación inherentes al capitalismo. Parte de este proceso implicó la priorización de la inversión en la construcción de infraestructura y edificaciones, que albergaron los centros de decisión -grandes empresas y edificios de gobierno- en áreas céntricas de las ciudades, promoviendo la movilización urbana, explícita o implícita, hacia las periferias, por medio del incremento en el costo de vida.

En la Ciudad de México, Ziccardi (2016) refiere que la cuestión social se originó por las condiciones laborales que se derivaron de las transformaciones que experimentó la economía mexicana durante tres décadas. Estos cambios se vieron reflejados en la terciarización de la mayoría de los empleos en la capital, lo que propició la concentración de actividades para profesionistas especializados que perciben altas remuneraciones, como es el caso de los servicios bancarios y financieros, de informática o legales. Sin embargo, para la mayoría de los residentes, que contaban con poca especialización (cualificación), el mercado laboral les presentaba opciones en donde las condiciones de trabajo y las remuneraciones no eran suficientes para satisfacer sus necesidades ni las de sus familias. La división de la población urbana por clases provocó que se desatendiera la expansión de la población hacia las afueras, e indujo a que cada vez más personas no pudieran ejercer sus derechos como ciudadanos, al alejarse de todo aquello que la ciudad pregonaba para aquellos que habitaban en ella.

Una manifestación concreta de dicha problemática es la distribución y disponibilidad del espacio público, como recurso compartido de ciudadanía y convivencia. El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México -con datos de INEGI y del Gobierno de la Ciudad de México- estima que las demarcaciones territoriales con mayor porcentaje de colonias sin espacio público son: Álvaro Obregón (63.58%), Gustavo A. Madero (54.8), Cuajimalpa de Morelos (52.31), Iztapalapa (50.67) y Milpa Alta (44.74). En cuanto a metro cuadrado destinado a este tipo de espacio por habitante, las alcaldías más desfavorecidas son Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Milpa Alta: todas se encuentran por debajo de los 5 m². En contraparte, las alcaldías que superan los 10 m² son Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo. En el caso de Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero, las cifras pueden ser un indicativo de concentración de este tipo de ámbitos en áreas de mayor superficie, en detrimento de la disponibilidad de espacios públicos locales en la mayoría de las colonias.

Por otra parte, el aislamiento y la desarticulación de la cobertura de espacios verdes y públicos genera mayores inquietudes respecto a seguridad ciudadana y una vida sin violencias. Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), el 67.5% de la población de la Ciudad dice experimentar percepción de inseguridad en espacios públicos (Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, 2022). Justamente, los factores que

deterioran el espacio público impiden que éstos se consoliden por medio de mecanismos, como la participación ciudadana, debido a las percepciones de inseguridad que generan áreas de convivencia en mal estado, sin mantenimiento y poco iluminados. En el caso de las mujeres, la situación demanda acciones para resolver la inseguridad específica que sufren, ya que el 81.3% reportó tener miedo de sufrir un ataque sexual en calles o espacios públicos (ONU Mujeres, 2019, en IPDP, 2022).

III. Antecedentes: la evaluación de impactos percibidos

La evaluación en comento tiene por objetivo evaluar los cambios en el uso del espacio público, a partir de una selección de medidas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México, para reacondicionar, rehabilitar y crear espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía. El enfoque principal es el del derecho a la ciudad -contenido en la Constitución Política de la Ciudad de México- cuyo principal objetivo es garantizar el acceso, uso, goce y disfrute de la ciudad y los elementos que la conforman para los habitantes y personas que transitan o visitan la capital del país.

Como parte del proceso evaluativo, se busca indagar en las implicancias de las medidas de mejora a partir de las valoraciones de los propios habitantes de la Ciudad: qué han representado estas intervenciones para ellos y qué cambios se están dando en la percepción de seguridad ciudadana, en la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, o en la adopción de un estilo de vida activo y saludable. De trasfondo, se busca identificar y registrar cómo los proyectos están contribuyendo a la reintegración del tejido social.

III.1. Programas, proyectos y acciones gubernamentales de interés

Con el propósito de analizar los componentes mencionados en el apartado anterior, la evaluación se realizará sobre las siguientes intervenciones de interés, ejecutadas entre los años 2019 y 2023.

Cuadro 1: Lista de intervenciones para el desarrollo de la evaluación

Programa, proyecto, acción o intervención	Principal ente responsable	Objetivo	Área de intervención
Parque Ecológico Xochimilco	Secretaría de Obras y Servicios y Secretaría de Medio Ambiente	Ampliar y mejorar la superficie de áreas verdes y generar espacios de recreación y convivencia que reconstruyan el tejido social. Habilitar y generar espacios verdes para la recreación y disfrute de los habitantes, especialmente para el beneficio de las niñas y niños.	Xochimilco
Parque Cuitláhuac			Iztapalapa
Programa de Mejoramiento Barrial	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Generar procesos de intervención urbana planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en al menos 147 barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos que, contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva.	Zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, alto o muy alto grado de marginalidad o altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social De preferencia, la evaluación se enfocará en proyectos localizados en Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en función de la información disponible.
Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura	Secretaría de Obras y Servicios, en el marco de una acción interinstitucional	1. Ofrecer condiciones para que las mujeres y las niñas caminen libres, caminen seguras en nuestra Ciudad. 2. Mejorar la seguridad del espacio público, garantizando el derecho de las personas a una vida libre de violencia. 3. Erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público.	Vialidades cercanas a las colonias con mayor impacto en incidencia delictiva. Algunos de los criterios utilizados son: afluencia peatonal; conexión a transporte público; infraestructura: escuelas, hospitales, mercados, parques, etc.; servicios y comercios; cruces conflictivos y camellones y jardines. De preferencia, la evaluación se enfocará en senderos localizados en Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y/o Milpa Alta, en función de la información disponible.
Murales Urbanos	Alcaldía Iztapalapa y otras Secretaría de Obras y Servicios	Iniciativa de intervención para recuperar y dignificar los espacios públicos a través del arte, es a su vez un eje del Programa Caminos Mujeres Libres y Seguras.	Murales en Iztapalapa distribuidos en los siguientes programas y proyectos: Programa Caminos Mujeres Libres y Seguras, Línea 2 del Cablebús y Línea 10 Trolebús (Trolebús elevado).
UTOPÍAS (Unidades de Transformación y Organización Para la Inclusión y la Armonía Social)	Alcaldía Iztapalapa	Espacios amigables con el medioambiente diseñados para la práctica de actividades culturales, artísticas y deportivas con el propósito de generar lugares de encuentro para la ciudadanía y potenciadores del desarrollo integral de los habitantes de la alcaldía.	Actualmente hay 12 UTOPÍAS en la demarcación Iztapalapa.

En ese orden, las estrategias metodológicas empleadas en la evaluación, incluyendo los grupos focales, tomarán en cuenta estas unidades de observación. Esto implica una priorización de los ámbitos territoriales donde se realizará el trabajo de campo: la franja suroriental de la Ciudad (Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta), dado el énfasis de medidas en este trazo de la

periferia urbana, así como el rezago socioeconómico que mantiene en relación con el resto de la capital.

IV. Objetivo general para el servicio de realización de los grupos focales

Diseñar, organizar y conducir grupos focales que brinden información insumo para la Evaluación de impactos percibidos de proyectos de intervención urbana (2019-2023). A través de estos grupos, se deberá conocer las opiniones, percepciones, ideas y valoraciones de las personas que interactúan y conviven de manera constante con intervenciones en el espacio público, realizadas por el Gobierno de la Ciudad, para distinguir la satisfacción y el efecto de estas acciones en la vida de la población usuaria.

V. Objetivos particulares de los grupos focales

- a) Conocer los aspectos de la vida de las personas que son incididos por la presencia de espacios públicos creados o modificados recientemente.
- b) Conocer la significancia de la presencia de espacios públicos recién creados o modificados para las personas que habitan y transitan cerca de las áreas de intervención a estudiar.
- c) Identificar si la intervención estética del espacio- como pueden ser murales, iluminar o pintar calles y banquetas- influye en la percepción y sensación de seguridad, así como en la confianza para desarrollar otras actividades en la zona intervenida.
- d) Conocer la utilidad que las personas asignan al hecho de contar con un espacio público acondicionado y con mobiliario urbano para poder realizar diversas actividades recreativas.
- e) Distinguir la capacidad de las intervenciones para crear comunidades robustas y con mayor capacidad de utilizar el espacio público en sus múltiples fines.

VI. Requerimientos específicos

VI.1. Número de grupos focales

Se llevarán a cabo diez grupos focales, distribuidos de la siguiente forma:

Programa, proyecto, acción o intervención	Procedencia de personas entrevistadas	Número mínimo de grupos focales
Parque Ecológico Xochimilco	De preferencia, que residan o transiten de forma frecuente en zonas aledañas al parque (Iztapalapa, Xochimilco), o que sean usuarios del mismo.	1
Parque Cuitláhuac	De preferencia, que residan o transiten de forma frecuente en zonas aledañas al parque (Iztapalapa), o que sean usuarios del mismo.	1
Programa de Mejoramiento Barrial	De preferencia, que residan o transiten de forma frecuente en el ámbito de acción de proyectos ciudadanos participativos (localizados en Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y/o Milpa Alta).	2
Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura	De preferencia, que residan o transiten de forma frecuente en el ámbito de acción de los senderos intervenidos (Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y/o Milpa Alta).	2
Murales urbanos	De preferencia, que residan o transiten de forma frecuente en el ámbito de acción de los murales introducidos (Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac y/o Milpa Alta).	2
UTOPIÁS	De preferencia, que residan en las proximidades y utilicen de forma frecuente alguno de los espacios UTOPIÁ.	2

La delimitación final del número y distribución de grupos se justificará con base en criterios metodológicos (representatividad, saturación) y logísticos. Será a propuesta del equipo que lleve a cabo los grupos focales, y con aprobación del Consejo de Evaluación.

VI.2. Número de participantes por grupo focal

Con el objetivo de contar con la mayor cantidad de interlocutores, se solicita que el número mínimo de participantes por grupo focal sea cinco personas.

VI.3. Características de los entrevistados

La elección de los participantes debe de considerar los siguientes criterios:

- a) Ser residente próximo o transeúnte frecuente en zonas alrededor de las intervenciones urbanas (senderos seguros, parques, mejoramiento barrial, etc.)
- b) Ser beneficiario directo / indirecto de una o más intervenciones (programa, proyecto o intervención)
- c) Considerar la inclusión de participantes o grupos focales específicos de personas que se autodefinan como personas con discapacidad
- d) De preferencia, distribución equitativa por género
- e) De preferencia, distribución equitativa por rango etario.

El equipo que lleve a cabo la realización de los grupos focales deberá establecer una estrategia de muestreo que permita garantizar la generación de información valiosa y plural, evitando la generación de dinámicas o informantes que inhiban la participación de otros.

Los numerales I. y II. son criterios unificadores necesarios para facilitar la construcción de opiniones por grupo, mientras que los numerales III., IV. y V. pueden conducir a una variedad deseable de observaciones, y de paso, reconocer potenciales factores de éxito de las intervenciones, desde la perspectiva del derecho a la ciudad.

VI.4. Estructura del guion de preguntas

En el Anexo 1 se incluye una estructura y campos de interés sugeridos para la elaboración de los guiones de preguntas.

VII. Propuesta Económica y técnica

La propuesta económica se deberá ajustar a los siguientes requerimientos:

- a) En papel membretado, con nombre, fecha, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes;
- b) Cotización dirigida a Ximena Bustamante Morales, Directora de Administración y Finanzas del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México;
- c) Descripción clara y precisa de la prestación de servicios que se oferta, así como las condiciones de venta: precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y total y cualquier otra información complementaria que se considere necesaria;
- d) Plazo de entrega de la prestación del servicio;
- e) Vigencia de la cotización de la prestación del servicio;
- f) Nombre y Firma de la persona física (investigador/a responsable), del representante legal de la persona moral o, en su caso, del apoderado o representante legal de la persona física.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes requerimientos:

- a) Documento a entregar antes de la realización de los grupos focales, debe de contener, como mínimo, los siguientes elementos:
 - a. Planteamiento breve que señale el marco conceptual a utilizar para el recojo de información cualitativa (teorías, conceptos, bibliografía sobre el tema, entre otros);
 - b. Estrategia metodológica y de muestreo de los grupos focales. Descripción que señale los criterios, mecanismos (asistir a domicilios, acercamiento en vía pública, etc.) y estrategias de muestreo a utilizar para conformar los grupos de

- participantes, así como las medidas a tomar respecto a confidencialidad y a consentimiento informado;
- c. Cronograma con las fechas tentativas de implementación de las etapas de los grupos focales.

VIII. Productos y Entregables

I. Primer entregable

- a. Documento a entregar antes de la realización de los grupos focales, debe de contener, como mínimo, los siguientes elementos:
 - i. Informe que amplíe el marco conceptual utilizado para el recojo de información cualitativa.
 - ii. Descripción de la estrategia operativa planeada para contar con participantes en los grupos.
 - iii. Texto de invitación a los posibles participantes en los grupos focales; se recomienda una descripción clara y comprensible sobre la finalidad del ejercicio, sobre la dinámica de grupos focales y sobre las condiciones con las que se tratará al participante y sus opiniones (anonimato, respeto a la privacidad y uso responsable de datos personales);
 - iv. Guion de preguntas por intervención a analizar (en función de los objetivos específicos planteados y el espectro de temas señalados en el anexo 1); estructura general de los grupos de enfoque y técnicas a emplear.
 - v. Cronograma específico con las fechas de implementación de los grupos focales.

II. Segundo entregable

- a. Documento final con informe y análisis de los hallazgos y principales conclusiones derivadas de contrastar las opiniones y valoraciones con la bibliografía.
 - i. Incluye un posicionamiento sobre cuáles son los principales cambios o efectos identificados que la población percibe (en función de los objetivos específicos planteados y el espectro de temas señalados en el anexo 1).
 - ii. Incluye una versión final del padrón o registro con información y características de los participantes (sexo, edad, colonia, máximo grado de estudios, condición o no de discapacidad, perteneciente o no a grupo indígena o afromexicano).
- b. Documento con las transcripciones codificadas de cada grupo focal.
- c. Audios de los grupos focales en formato MP3 o AAC.

El primer entregable será enviado al Consejo a sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio. El segundo entregable será enviado a ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio.

El Consejo de Evaluación verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el requerimiento. En caso de existir observaciones, se le comunicará al contratista, otorgándole un plazo de subsanación.

IX. Disposiciones complementarias

El Consejo de Evaluación apoyará en el establecimiento de contacto e intermediación con las dependencias, entes y alcaldías, para la obtención de información y documentación relevante que el servicio considere como necesario.

X. Bibliografía

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2017). Constitución Política de la Ciudad de México. (Promulgada el 5 de febrero de 2017 con la última reforma publicada el 10 de diciembre de 2017). [Consultado el 19 de enero de 2023]

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. (s. f.). PROYECTO DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ziccardi, A. (2016). Cuestión social y el derecho a la ciudad [PDF]. En *El derecho a la ciudad en América Latina: visiones desde la política* (1.a ed., pp. 23-40). <http://ru.iis.sociales.unam.mx:8080/jspui/handle/IIS/5654>

Anexo 1

Utilidad
1. Uso y la frecuencia con la que los participantes utilizan el espacio público, proyecto o área de interés.
2. Condiciones del área de intervención de interés antes de la intervención, programa o proyecto para su reacondicionamiento.
3. Capacidad de acceso y aprovechamiento del inmobiliario público para personas con discapacidad
4. Opiniones y valoraciones sobre el estado y la calidad de los aspectos intervenidos en las áreas de interés
5. Disponibilidad de espacios para la práctica de actividades recreativas con anterioridad a la apertura o reapertura de las áreas de intervención evaluadas.
6. Disposición del gobierno para escuchar y tomar en consideración las opiniones de los usuarios y habitantes aledaños.
Seguridad
7. Cambio en la percepción de seguridad a raíz de la apertura o reapertura de los espacios intervenidos
8. Cambio en la percepción de inseguridad como consecuencia de los proyectos de expresión artística
9. Cambio en la percepción de seguridad como consecuencia del reacondicionamiento de banquetas, inmobiliario urbano, alumbrado, entre otros aspectos.
10. Capacidad de los proyectos e intervenciones para salvaguardar la integridad y pertenencias de los usuarios.
11. Presencia de apoyo o colaboración con dependencias encargadas de procurar seguridad y justicia.
Impacto Social
12. Capacidad de asociación, cooperación y participación comunitaria a raíz de la remodelación o creación de espacios públicos.
13. Cambio en la participación comunitaria como resultado de la implementación del proyecto, programa o intervención de interés.
14. Experiencia sobre la interacción, socialización y creación de redes vecinales como resultado de la apertura o reapertura de las áreas de intervención estudiadas
15. Experiencias de proyectos o actividades grupales que se llevan a cabo en los espacios públicos o lugares intervenidos
Inclusión y accesibilidad
16. Capacidad de los espacios, programas o proyectos para garantizar el aprovechamiento igualitario y equitativo de todas las personas que deseen hacer uso de ellos.
17. Capacidad de los espacios, programas o proyectos para garantizar el acceso igualitario y equitativo a todas las personas que deseen hacer uso de ellos.
18. Capacidad y disponibilidad en los espacios, programas o proyectos para llevar a cabo o crear actividades destinadas a personas con alguna discapacidad.